

RESOLUCION No.255-20
(18 de diciembre de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN NO. 245 DE 2020
QUE SUSPENDIÓ TERMINOS EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA POR DISFRUTE DE
VACACIONES COLECTIVAS**

La Contralora Municipal de Montería, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y en especial conferidas por el Decreto N°1045 de 1978, en concordancia con el Decreto 1919 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos al servicio del Estado tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio.

Que el artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 establece que, salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1045 de 1978 y el artículo 36 del Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, los nominadores de las entidades públicas podrán conceder vacaciones colectivas de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

- Mediante Resolución N°120-16 del 25 de noviembre de 2016 se adoptaron las vacaciones colectivas en la Contraloría Municipal de Montería
- Posteriormente mediante Resolución N°115-19 del 22 de julio de 2019 “por medio de la cual se aprueba y adopta el acuerdo colectivo de negociación entre la Contraloría Municipal de Montería con ASDECOL”, se estableció el compromiso de este órgano de control de conceder vacaciones colectivas en el mes de diciembre de cada anualidad y
- Mediante Resolución N°244-20 del 7 de diciembre de 2020, dispuso establecer el disfrute de vacaciones colectivas para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Montería vigencia 2020, durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 13 de enero de 2021 inclusive.

Que en virtud de lo anterior, la contraloría municipal expidió, la resolución No. 245 del 7 de diciembre de 2020 a través de la cual ordenó la suspensión de los términos todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de la Contraloría Municipal de Montería.

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la contralora municipal a través de acto administrativo, dispuso que seguirá ejerciendo labores específicas relacionadas con la proyección y elaboración de los documentos correspondientes para la actualización de los procedimientos concernientes a la adaptación y estandarización de los formatos de la contraloría Municipal relacionados con la nueva guía de auditoría para las entidades territoriales en el marco de las normas internacionales para entidades fiscalizadoras ISSAI, labores que realizará durante el periodo vacacional.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la suspensión de términos ordenada a través de resolución No. 245 del 7 de diciembre de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO: 1°. Modificar el artículo primero de la resolución No. 245 del 7 de diciembre de 2020, en cual quedará así:

Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de la Contraloría Municipal de Montería, incluidas las solicitudes de petición, conceptos y consultas, defensa jurídica de la entidad, procesos disciplinarios, procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio, indagaciones preliminares, jurisdicción coactiva y traslados de hallazgos a las autoridades competentes producto de las auditorías, desde el día veintiuno (21) de diciembre de 2020 hasta el trece (13) de enero de 2021 inclusive, reiniciándose los términos el día catorce (14) de enero del año 2021.

Se exceptúan de esta suspensión las actuaciones administrativas que corresponden a la proyección y elaboración de los documentos correspondientes para la actualización de los procedimientos concernientes a la adaptación y estandarización de los formatos de la contraloría Municipal relacionados con la nueva guía de auditoría para las entidades territoriales en el marco de las normas internacionales para entidades fiscalizadoras ISSAI, que fue implementada a través de la resolución No. 215-20 de fecha 30 de octubre de 2020, labores que serán cuales serán realizadas por la Contralora Municipal, durante el periodo ya señalado.

ARTÍCULO 2º. Los demás apartes de la resolución 245 de 2020, quedaran incólumes.

ARTÍCULO: 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los dieciséis (18) días del mes de diciembre 2020



MARÍA CECILIA FRASSER ARRIETA
Contralora Municipal de Montería.

Proyectó: YVQ
Revisó: Fredy AR
Folios: 2